



Municipalidad Metropolitana de Lima

SERPAR | SERVICIO DE PARQUES DE LIMA



RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL No. ³¹⁰ -2013

Lima, 12-9 AGO 2013

LA GERENCIA GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCION

VISTO: El Informe No. 714-2013-SERPAR-LIMA/GG/OMRP-CULTURA/MML de fecha 12 de agosto de 2013, emitido por la Responsable Cultural; el Informe No. 1884-2013-SERPAR-LIMA/GG/OMRP/MML de fecha 12 de agosto de 2013, emitido por la Oficina de Mercadeo y Relaciones Públicas; el Informe No. 202-2013/SERPAR-LIMA/OAL - UAA/MML de fecha 19 de agosto de 2013, emitido por la Unidad de Asuntos Administrativos; y el Informe No. 335-2013/SERPAR-LIMA/GG/OAL/MML de fecha 19 de agosto de 2013, emitido por la Oficina de Asesoría Legal; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Servicio de Parques de Lima – SERPAR, es un Organismo Público Descentralizado de la Municipalidad Metropolitana de Lima, con autonomía económica, técnica y administrativa, que tiene como función la promoción, organización, administración, desarrollo y mantenimiento de los Parques Metropolitanos, Zonales, Zoológicos y Botánicos de la Provincia de Lima, con fines recreacionales, culturales, deportivos y de preservación del medio ambiente; Así como de la regulación, evaluación y control de las áreas verdes que impacten sobre el medio ambiente metropolitano;

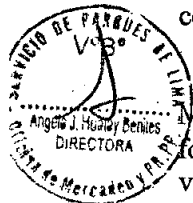
Que, SERPAR, tiene dentro de sus objetivos, promover la cultura en Lima Metropolitana, en el presente caso difundiendo, incentivando y estimulando las danzas folklóricas de los diferentes países del mundo, fortaleciendo la función educativa, valorando las manifestaciones artístico – culturales, y contribuyendo con la investigación, estudio y difusión de las costumbres y cultura de otros pueblos;

Que, mediante el documento de vistos, el Área de Gestión de Cultura, ha previsto efectuar el I Concurso de Baile KPOP “I LOVE KPOP 2013”, en atención a la necesidad de difundir e incentivar el género de baile kpop en las diferentes zonas de Lima y promover a través del baile kpop los lazos de amistad, unión e integración entre la Embajada de Corea en el Perú y coreanos residentes en el país, para lo cual se procedió a elaborar las Bases del I Concurso de Baile KPOP “I LOVE KPOP 2013”, razón por la cual se hace necesaria la aprobación de las mismas a través del Acto Administrativo respectivo;

Que, siendo necesaria la realización del I CONCURSO DE BAILE KPOP “I LOVE KPOP 2013”, este requiere de la Aprobación de las Bases que regirán el mismo, a las cuales se les denominará “BASES DEL I CONCURSO DE BAILE KPOP “I LOVE KPOP 2013”;

Con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Legal y la Oficina de Mercadeo y Relaciones Públicas de Servicio de Parques de Lima;

Conforme al inciso a) e inciso g) del artículo 29° de la Ordenanza No. 758, son atribuciones de la Gerencia General de Servicio de Parques de Lima SERPAR LIMA, expedir resoluciones en asuntos de su competencia;





Municipalidad Metropolitana de Lima

SERPAR | SERVICIO DE PARQUES DE LIMA



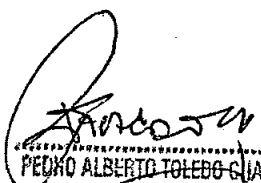
SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR las BASES DEL I CONCURSO DE BAILE KPOP "I LOVE KPOP 2013", las mismas que forman parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que la Unidad de Informática proceda a publicar en el portal institucional (www.serpar.gob.pe) la presente resolución así como las BASES DEL I CONCURSO DE BAILE KPOP "I LOVE KPOP 2013", que se aprueban en la presente.



REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.


PEDRO ALBERTO TOLEDO GAJEZ
GERENTE GENERAL
SERPAR | SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
Municipalidad Metropolitana de Lima

SERVICIO DE PARQUES - LIMA
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
 Transcripción N°
 A:
 Para Conocimiento y fines cumplo con Transcribir:
 N° de fecha **29 AGO. 2013**
 Atentamente.

BASES DEL I CONCURSO DE BAILE KPOP

"I LOVE KPOP 2013"

I. PRESENTACION

SERPAR LIMA con el fin de promover la cultura coreana a través del baile kpop en las diversas zonas de Lima, ha programado efectuar el **I CONCURSO DE BAILE KPOP "I LOVE KPOP 2013"**, donde se incentivará la integración y colaboración de los diferentes grupos y asociaciones culturales coreanas y/o asiáticas relacionadas en las diferentes zonas de nuestra capital.

II. FINALIDAD DE LAS BASES

Establecer mecanismos y pautas para la planificación, organización, ejecución y evaluación del **I Concurso de Baile Kpop "I love Kpop 2013"**.

III. OBJETIVOS

a. OBJETIVOS GENERALES

- Difundir e incentivar el género de baile kpop en las diferentes zonas de Lima.
- Motivar la función deportiva y atlética, parte de la característica del baile kpop.
- Promover a través de del baile kpop los lazos de amistad, unión e integración entre La Embajada de Corea en el Perú y coreanos residentes en el país.
Difundir el baile kpop como una expresión artística de Corea del Sur.
Incentivar la sana competencia y el derecho de los participantes a la libre expresión de su afición por la cultura coreana como parte de la formación integral del futuro ciudadano.
- Contribuir a la investigación, estudio y difusión de las costumbres y cultura del país de Corea del Sur.

b. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Establecer mecanismos y pautas para la planificación, organización, ejecución y evaluación del **I Concurso de Baile Kpop "I love Kpop 2013"**.
- Propiciar la participación de las diferentes asociaciones culturales coreanas y/o asiáticas de las diferentes zonas de Lima.

IV. ORGANIZACIÓN

SERPAR LIMA a través de la Oficina de Cultura es responsable del **I Concurso de Baile Kpop "I love Kpop 2013"** co-organizado con **AZ STATION TV**, comunidad dedicada a la difusión de la cultura asiática. El concurso se realizará de la siguiente manera:

Pre-selección:

Lugar: Parque Unión Castilla - Lince

Fecha: sábado 7 de Septiembre

Hora: De 10:00 a 14:00 hrs.



La pre -selección se hará entre los primeros 50 grupos inscritos.

Presentación Final:

Lugar: Parque Zonal Huiracocha

Fecha: 21 de Septiembre

Hora: De 1PM a 6PM

En la Presentación Final bailarán 20 grupos.

V. DE LAS INSCRIPCIONES

- Las inscripciones se realizarán a partir del día **lunes 26 de agosto al viernes 30 de agosto** a través del correo: calendariocultural@serpar.gob.pe . INFORMES: 996524792
- La presentación es de categoría única.
- Cada grupo deberá de tener un delegado frente a la organización de SERPAR.
- El correo de inscripción deberá de contener:
 - Nombre completo, edad, DNI, correo, teléfono de cada uno de los integrantes.
 - Breve descripción sobre el tema musical a bailar: Grupo o artista / Año / Traducción de la canción en español o inglés.
 - Tema musical en formato MP3 (Duración máximo 5 minutos).
 - Los participantes declararán al momento de su inscripción el nombre de la persona que la representará en todas las actividades oficiales, este será el "**Delegado**", único vocero acreditado por la organización. La intervención de cualquier otra persona, será causal de descalificación y retiro del grupo competidor.
 - El **delegado** debe ser un integrante del grupo.

VI. DE LOS PARTICIPANTES

- Todo participante deberá tener como mínimo 16 años de edad, sin distinción de raza, sexo o religión.
- El Participante menor de 18 (dieciocho) años deberá contar con la debida autorización de sus padres o tutor legal para participar en el Concurso. Deberá facilitar una dirección de e-mail o algún contacto telefónico de sus padres o tutor legal al momento de su inscripción vía correo electrónico.
- El delegado de cada grupo será el responsable directo de la presentación de su grupo, así como de mantener el orden y la disciplina.
- Todos los grupos deberán estar 1 hora antes de su participación en el lugar del concurso.
- La presentación está orientado a bailarines y coreógrafos aficionados por lo que está prohibida la participación de profesionales (entiéndase por profesional a toda persona que vive de su trabajo como bailarín o coreógrafo)

PARTICIPACIÓN

- Cada grupo deberá contar con un mínimo de 3 integrantes y un máximo de 11 integrantes.
- La duración de cada baile será máximo de 5 minutos, si excede el tiempo estipulado se le disminuirá cinco puntos del puntaje total obtenido.



- El tiempo de duración iniciará, en el momento que empiece a sonar la música o que se realicen acciones escénicas y terminará en el instante en que termine la música.
- Si excede los 5 minutos se procederá a cortar la música y a disminuir cinco puntos al puntaje final.
- El tema musical será únicamente del género de pop/rock coreano.
- El grupo que no se presente a la hora de su participación será descalificado, se sugiere estar presente y con su respectiva indumentaria, media hora antes de su participación.
- No está permitido arrojar ningún tipo de accesorio ni arma arrojadiza dentro del escenario o hacia el público. Se descalificará al participante que incurra en esto.
- No se podrán arrojar objetos al público ni lanzarse o saltar desde el escenario durante la presentación.
- Está prohibido el uso de algún banner, afiche o pancarta promocionando otro evento, sitio, compañía, agrupación política, etc. Excepto con la aprobación de los organizadores.

VII. ORDEN DE PRESENTACIÓN

- El orden de la presentación se realizará tomando en cuenta el día y la hora de la inscripción por correo electrónico de los grupos.

VIII. DE LA CALIFICACION

- | | |
|-----------------------|------------------|
| Coreografía: | 5 puntos |
| Interpretación: | 5 puntos |
| Dominio de escenario: | 5 puntos |
| Vestimenta | 5 puntos |
| TOTAL: | 20 PUNTOS |

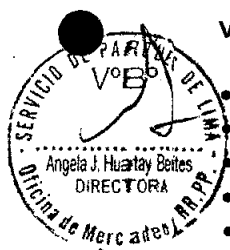
IX. DE LOS JURADOS:

- El jurado será designado por los organizadores. Este será conformado por no menos de 3 ni más de 5 personas. El jurado será designado por SERPAR y AZ STATION TV.

X. DE LA PREMIACIÓN:

Los premios serán:

- | | |
|---------------------|--------------------------------------------------------------------------|
| 1er. Puesto: | Diploma de reconocimiento a nombre de la institución.
Regalo sorpresa |
| 2do Puesto: | Diploma de reconocimiento a nombre de la institución.
Regalo Sorpresa |
| 3er Puesto: | Diploma de reconocimiento a nombre de la institución.
Regalo Sorpresa |



XI. DISPOSICIONES FINALES:

- Los grupos que no presenten los datos solicitados al momento de su inscripción no serán considerados dentro del concurso.
- Los grupos que no estén presentes a la hora indicada el día de la pre-selección o presentación final será descalificados sin opción a reclamo.

IERPAR LIMA.



34 13

REG:

SOCIAL

OMAR

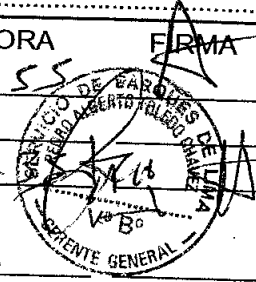
ASUNTO

Adj. para convocatoria para I. Comunal de
 Barrio 10000

FOLIOS

6

DESTINO	INDICACIONES	FECHA	FOLIOS	HORA	FIRMA
66	4	14 6 13	6	11.55	[Firma]
66	21	11.4 AGO 2013			
66	4	24 8 13	10	12	[Firma]
		711-13			
OFICINA DE ASesoría LEGAL 15 AGO. 2013 RECIBIDO Hora: 8:33 Firma: [Firma]					



INDICACIONES:

URGENTE

MUY URGENTE

ATENCION INMEDIATA

- | | | | |
|----|---------------------------------------|----|----------------------------------|
| 01 | Trámite | 10 | Revisar e Informar |
| 02 | Opinión e Informe | 11 | Aprobado |
| 03 | Pago Aportes | 12 | Coordinar con este Despacho |
| 04 | Para su conocimiento y fines | 13 | Denegar lo Solicitado |
| 05 | Adjuntar antecedentes | 14 | Proyectar Respuesta o Resolución |
| 06 | Transcribir | 15 | Preparar Convenio o Contrato |
| 07 | Apoyar lo solicitado | 16 | Firma o Visación |
| 08 | Tratar conmigo sobre el tema | 17 | Archivo |
| 09 | Agradecere sus Comentarios al Respeto | 18 | |

MAYORES DETALLES:

INFORME N° 1884 -2013/SERPAR-LIMA/GG/OMRP/MML

A : **PEDRO TOLEDO CHAVEZ**
Gerente General

ASUNTO : **REMISIÓN DE BASES DE CONVOCATORIA PARA EL
I CONCURSO DE BAIL KPOP "I LOVE KPOP 2013"**

REF : **INFORME N° 714-2013/SERPAR-LIMA/GG/OMRP-CULTURA/MML**

FECHA : **Jesús María, 12 de Agosto del 2013**

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para elevar a su despacho el documento de la referencia, mediante el cual el Área de Gestión Cultural a fin de promover la cultura en coreana a través del baile en las diversas zonas de Lima, ha previsto efectuar el I Concurso de Baile Kpop "I Love Kpop 2013", donde se incentivará la integración y colaboración de las diferentes asociaciones culturales relacionadas en las diferentes zonas de nuestra capital.

Por lo que, se considera necesario realizar una convocatoria pública con bases legalizadas, para las diferentes Asociaciones Culturales del rubro en cada zona de Lima, que establezcan mecanismos y pautas para la planificación, organización, ejecución y evaluación del referido concurso..

En este sentido, adjunto al presente las **Bases del I Concurso de Baile Kpop "I Love Kpop 2013"**, para su revisión, evaluación, aprobado y trámite correspondiente.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,


ANGELA J. HUATAY BENÍTEZ
DIRECTORA
Oficina de Mercado y RR.PP.
SERPAR SERVICIO DE
TRANSACCIONES DE LIMA
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

INFORME N° 714-2013/SERPAR-LIMA/GG/OMRP-CULTURA/MML

A : ANGELA J. HUATAY BENITES
Directora - Oficina de Mercadeo y Relaciones Públicas

ASUNTO : **Remisión de Bases del I Concurso de Baile Kpop
"I Love Kpop 2013"**

FECHA : Jesús María, 12 de Agosto del 2013

Sirva el presente, para poner en su conocimiento que con el fin de promover la cultura coreana a las diversas zonas de Lima, se ha previsto efectuar el I Concurso de Baile Kpop "I Love Kpop 2013", donde se incentivará la integración y colaboración de las diferentes asociaciones culturales relacionadas en las diferentes zonas de nuestra capital.

En este sentido, se considera necesario realizar una convocatoria pública con bases legalizadas, para las diferentes Asociaciones Culturales del rubro en cada zona de Lima, que establezcan mecanismos y pautas para la planificación, organización, ejecución y evaluación del referido concurso.

Por lo expuesto, adjunto al presente las **Bases del I Concurso de Baile Kpop "I Love Kpop 2013"**, para su revisión, evaluación, aprobación y trámite según corresponde.

Es cuanto informo a usted, para los fines correspondientes.

Atentamente,


GABBY C. CHANG LEON
RESPONSABLE CULTURAL
SERPAR SERVICIO DE
PARQUES DE LIMA
Municipalidad Metropolitana de Lima

Oficina de Asesoría Legal

INFORME N° 335 -2013/SERPAR-LIMA/GG/OAL/MML

A : Dr. Pedro Toledo Alberto Chávez.
Gerente General.

Asunto : Proyecto de Bases de la Convocatoria para el I Concurso de Baile KPOP "I LOVE KPOP 2013".

Ref. : a) Proveído S/N de fecha 15/08/2013 de Gerencia General.
b) Informe N° 1884-2013/SERPAR-LIMA/GG/OMRP/MML.
c) Informe N° 714-2013/SERPAR-LIMA/GG/OMRP-CULTURA/MML
d) Informe N° 202-2013/SERPAR-LIMA/OAL-UAA/MML.

Fecha : Jesús María, 19 de Agosto del 2013.

Mediante el presente me dirijo a usted, en atención al documento de la referencia a), a través del cual su Gerencia remite los documentos de la referencia b), c) conjuntamente con el Proyecto de Bases de la Convocatoria para el I Concurso de Baile KPOP "I LOVE KPOP 2013" elaborado por la Dirección de Mercadeo y RR.PP. a efectos de que este despacho formule opinión legal.

Es pertinente mencionar que el Proyecto de Bases de la Convocatoria para el I Concurso de Baile KPOP "I LOVE KPOP 2013" fue elaborado por la Responsable Cultural Srta. Gabby Chang León, el mismo que fue remitido a la Dirección de Mercadeo y RR.PP. mediante documento de la referencia c), en el cual se manifiesta que el citado proyecto tiene como finalidad promover la cultura coreana en las diversas zonas de Lima.

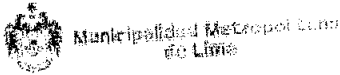
Al respecto, el artículo 3° y literal k) del artículo 7° del Estatuto de la Entidad, aprobado mediante Ordenanza N°758, establecen que la Entidad tiene como funciones la promoción, organización, administración, desarrollo y mantenimiento de los parques zonales con fines recreacionales, culturales y deportivos. Del mismo modo, se dispone en el literal n) del Art. 7° que SERPAR-LIMA tiene como función realizar todos los demás actos administrativos necesarios para cumplir con sus objetivos y atribuciones.

En ese sentido, esta Oficina considera procedente la aprobación de las Bases del I Concurso de Baile KPOP "I LOVE KPOP 2013". Asimismo, se manifiesta que el citado proyecto deberá ser complementado y modificado conforme a las observaciones y/o sugerencias proporcionadas en el Informe N° 202-2013/SERPAR-LIMA/OAL-UAA/MML. Del mismo modo, se hace presente que la aprobación de las Bases del citado concurso deberá ser aprobado mediante Resolución de Gerencia General

Atentamente,



ADOLFO FLORES HUARCAYA
Director Oficina de Asesoría Legal
SERPAR | SERVICIO DE
PARQUES DE LIMA
Municipalidad Metropolitana de Lima



SERPAR | SERVICIO DE PARQUES DE LIMA

INFORME N° 202-2013/SERPAR-LIMA/OAL-UAA/MML

A : Dr. ADOLFO FLORES HUARCAYA
Director de la Oficina de Asesoría Legal

REF. : a) Informe N° 1884-2013/SERPAR-LIMA/GG/OMRP/MML
b) Informe N° 714-2013/SERPAR-LIMA/GG/OMRP/CULTURA/MML
c) Proveído N° 567-2013/SERPAR-LIMA/GG/OAL/MML.

ASUNTO : Proyecto de BASES de la Convocatoria para el I Concurso de BAILE KPOP "I LOVE KPOP 2013".

FECHA : 19 de agosto de 2013.

SERPAR | SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
OFICINA DE ASESORIA LEGAL

18 AGO. 2013

RECIBIDO
Hora: 11:48 Firma: [Signature]

I.- ANTECEDENTES:

Viene a esta Unidad el documento de la referencia a), mediante el cual la Dirección de la Oficina de Mercadeo y RR.PP. de la Entidad, remite el proyecto de las BASES de la Convocatoria para el I CONCURSO DE BAILE KPOP "I LOVE KPOP 2013", para los efectos de opinión legal.

II.- ANALISIS:

- 2.1. El antes referido proyecto de las Bases del I Concurso de BAILE KPOP "I LOVE KPOP 2013", ha sido elaborado y remitido por la Responsable Cultural Srta. Gabby C. Chang León, el cual ha sido remitido a la Dirección de la Oficina de Mercadeo y RR.PP., mediante Informe de la referencia b) en el cual hace de conocimiento que con el fin de promover la cultura coreana en las diversas zonas de Lima, se ha previsto efectuar el I Concurso de Baile KPOP "I LOVE KPOP 2013", donde se incentivará la integración y colaboración de las diferentes asociaciones culturales relacionadas en las diferentes zonas de Lima, y siendo necesaria una convocatoria pública con la respectiva Bases para el concurso, que establezcan mecanismos y pautas para su planificación, organización, ejecución y evaluación de dicha actividad, se ha elaborado el proyecto de las Bases, que la Dirección de la Oficina de Mercadeo y RR.PP. mediante el documento de la referencia a) remite a esta Unidad para su evaluación.



- 2.2. El referido proyecto de las Bases del I Concurso de Baile KPOP "I LOVE KPOP 2013", que se evalúa consta del siguiente contenido: I PRESENTACION; II.- FINALIDAD DE LAS BASES; III.- OBJETIVOS; IV.- ORGANIZACION; V.- DE LAS INSCRIPCIONES; VI.- DE LOS PARTICIPANTES; VII.- ORDEN DE PRESENTACION; VIII.- DE LA CALIFICACION; y IX.- DE LOS JURADOS; X.- DE LA PREMIACIÓN, y XI.- DISPOSICIONES FINALES.
- 2.3. SERPAR LIMA, conforme a su Estatuto aprobado con Ordenanza N° 758, es un organismo público descentralizado de la Municipalidad Metropolitana de Lima, con autonomía económica, técnica y administrativa; y tiene como función la promoción, organización, administración, desarrollo y mantenimiento de los parques metropolitanos y Zonales, con fines **RECREACIONALES Y CULTURALES Y deportivos**, conforme a lo normado por los artículos 3, y literal k) del artículo 7° de la Ordenanza antes referida.
- 2.4. De la revisión de las Bases venida en proyecto se puede apreciar que SERPAR LIMA, con la finalidad de promover la cultura coreana en las diversas zonas de Lima ha programado efectuar el I CONCURSO de BAILE KPOP "I LOVE KPOP 2013" a efectos de incentivar la integración y colaboración de los diferentes grupos y asociaciones coreanas y/o asiáticas relacionadas en las diferentes zonas de Lima; asimismo tiene como objetivos generales la de difundir, incentivar el género de baile Kpop en las diferentes zonas de Lima, motivar la función deportiva y atlética, parte de la características del baile KPOP, promover a través del baile KPOP los lazos de amistad, unión e integración entre la Embajada de Corea del Sur en el Perú y coreanos residentes en el país, contribuir a la investigación, estudio y difusión de las costumbres y la cultura del país de Corea del Sur. Objetivos estos que son acordes con las funciones y fines del SERPAR LIMA, como lo establece su Estatuto aprobado con Ordenanza N° 758.
- 2.5. En atención a la autonomía administrativa que tiene SERPAR LIMA, y a lo dispuesto por el literal n) del artículo 7° del Estatuto, que dispone que la Entidad tiene como función "Realizar todos los demás **actos administrativos necesarios para cumplir con sus objetivos y atribuciones**" es pertinente que para su mejor funcionamiento y desarrollo de sus actividades cuente con disposiciones internas como Las Bases del I CONCURSO DE BAILE KPOP "I LOVE KPOP 2013", que se ha remitido en proyecto a esta Unidad, que regulan, norman, y dicta disposiciones de carácter general en cuanto el referido Concurso que promueve SERPAR LIMA respecto a la Cultura del país de Corea del Sur.



III.- SUGERENCIAS AL PROYECTO DE REGLAMENTO:

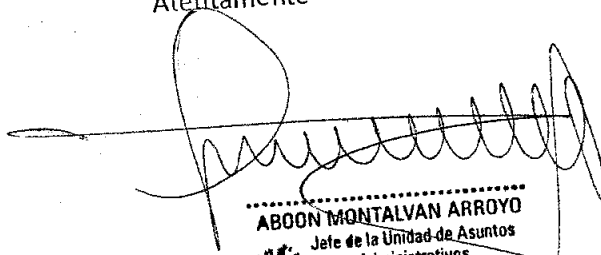
Revisado el proyecto del Reglamento antes señalado esta Unidad hace las siguientes observaciones y sugerencias como se detalla:

- Se recomienda que se precise si el Jurado será designado por los organizadores, ó por SERPAR-LIMA y AZ STATION TV; ya que como está redactado en "IX DE LOS JURADOS" es repetitivo.
- Se recomienda que en toda las Bases cuando se refiera el país de Corea se precise "Corea del Sur".
- Que en las Bases se precise la forma de autorización de los Padres del menor de edad, recomendándose sea escrita.

IV.- CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

Estando a las consideraciones expuestas se concluye OPINANDO que es pertinente aprobarse las Bases del referido I CONCURSO DE BAILE KPOP "I LOVE KPOP 2013" que la Entidad viene promoviendo, como el propuesto venido en proyecto, y que corresponde ser complementado y modificado conforme a la observación y sugerencia descrita que deben ser tomadas en cuenta; y que en su oportunidad de ser aprobada corresponde ello mediante Resolución de Gerencia General.
Es cuanto se informa.

Atentamente



ABDON MONTALVAN ARROYO
Jefe de la Unidad de Asuntos
Administrativos
SERPAR - LIMA
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA